



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1546/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico Javier OLIVENCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1546/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1546/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno Federico Javier OLIVENCIA, Legajo N° 115251, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1801/2024

UTN
MEL
DAM